



**Universidad
Zaragoza**

Estudios oficiales de Grado

Curso académico 2020-2021

Acceso Admisión



En este documento hemos incluido información sobre el **acceso** y la **admisión** a estudios universitarios oficiales de Grado de la Universidad de Zaragoza en el curso académico 2020-2021.

Acceso y **admisión** son dos procesos que están muy unidos y cuyos conceptos se suelen confundir a menudo. Por este motivo y, antes de nada, queremos explicar la diferencia entre ambos:

- El **acceso** es el conjunto de requisitos necesarios para cursar enseñanzas universitarias oficiales de Grado en Universidades españolas. Su cumplimiento es previo a la admisión a la universidad.
- La **admisión** es la adjudicación de las plazas ofrecidas por las Universidades españolas para cursar enseñanzas universitarias de Grado entre quienes, cumpliendo los requisitos de acceso, las han solicitado.

Esperamos que esta información resulte útil y te deseamos éxito en esta nueva etapa que vas a iniciar en nuestra Universidad.

Índice

1. Acceso al sistema universitario español

2. Admisión a estudios oficiales de Grado

- 2.1. Solicitud de admisión
- 2.2. Adjudicación de las plazas y cupos de reserva
- 2.3. Publicación de las listas de admitidos y reclamaciones
- 2.4. Lista de espera
- 2.5. Notas mínimas de ingreso del curso 2018-2019 [notas de corte]

3. Matrícula

- 3.1. Información general
- 3.2. Resumen de plazos de matrícula
- 3.3. Documentación a aportar con la matrícula

4. Becas y ayudas al estudio para estudiantes de nuevo ingreso

5. Información de interés

6. Centros y grados de la Universidad de Zaragoza

7. Anexos

- ANEXO I [Parámetros de ponderación para el cálculo de la nota de admisión](#)
- ANEXO II [Vinculación de las opciones de la prueba para mayores de 25 años a los estudios de Grado](#)
- ANEXO III [Adscripción de los Grados a ramas de conocimiento](#)
- ANEXO IV [Títulos equivalentes a los títulos universitarios oficiales a efectos de acceso](#)
- ANEXO V [Codificación estudios de formación profesional](#)
- ANEXO VI [Deportistas de alto nivel y alto rendimiento](#)

1. Acceso a estudios oficiales de Grado

Con carácter general, para acceder a los estudios universitarios oficiales de Grado se ha de cumplir alguno de los siguientes requisitos:

1.1 Estar en posesión del título de Bachiller al que se refieren los artículos 37 y 50.2 de la Ley Orgánica 2/2006 de Educación o título equivalente a estos efectos y haber superado la **Evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad [EvAU] o la Prueba de Acceso a la Universidad [PAU]**.

- Permite solicitar admisión a cualquier estudio de Grado, con independencia de la modalidad de Bachillerato que se haya cursado.
- La **nota de acceso** se corresponde con la media ponderada entre el 60% de la nota media del expediente de Bachillerato y el 40% de la nota de la **Fase Obligatoria** de la **EvAU** [40% de la **nota de la Fase General** de la PAU, o de la **nota definitiva** si la PAU se superó con anterioridad al curso 2009-2010].

Si se quiere solicitar plaza en un estudio de Grado en que existe concurrencia competitiva [mayor número de solicitudes que de plazas ofertadas], la nota de acceso se puede mejorar con la **nota de admisión**, que se obtiene a partir de las calificaciones obtenidas en materias superadas en la EvAU [tanto en Fase obligatoria como Voluntaria] que estén vinculadas con los estudios de Grado que se desee cursar.

En ANEXO I: Parámetros de ponderación para el cálculo de la nota de admisión
<https://academico.unizar.es/sites/academico.unizar.es/files/archivos/acceso/norma/ponder20215.pdf>

Más información sobre cómo es la EvAU y el cálculo de la nota de admisión:
<https://academico.unizar.es/acceso-admision-grado/admision/evauuz>

1.2 Estar en posesión del **título de Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, o Técnico Deportivo Superior** a que se refieren los artículos 44, 53 y 65 de la Ley orgánica 2/2006, de Educación, o títulos equivalentes.

- Permiten solicitar admisión a cualquier estudio de Grado, con independencia del ciclo formativo que se haya realizado.
- La **nota de acceso** se corresponde con la nota media obtenida en el ciclo formativo.
- Si se quiere solicitar plaza en un estudio de Grado en que existe concurrencia competitiva [mayor número de solicitudes que de plazas ofertadas], la nota de acceso se puede mejorar con la **nota de admisión**, que se obtiene a partir de las calificaciones obtenidas en materias superadas en la **Fase Voluntaria** de la EvAU que estén vinculadas con los estudios de Grado que se desee cursar
- **En ANEXO I:** Parámetros de ponderación para el cálculo de la nota de admisión
<https://academico.unizar.es/sites/academico.unizar.es/files/archivos/acceso/norma/ponder20215.pdf>

Más información en: <https://academico.unizar.es/acceso-admision-grado/admision/accesofp>

1.3. Haber superado la Prueba de Acceso a la Universidad para **mayores de 25 años**.

- Permite solicitar admisión a cualquier estudio de Grado, pero a efectos de ingreso en la Universidad de Zaragoza, a los estudiantes que hayan superado la prueba de mayores de 25 años en esta Universidad les corresponden, con carácter preferente, los estudios de Grado que estén vinculados con la opción elegida al realizar la Fase Específica. En el **ANEXO II** se incluye la vinculación de las opciones de la prueba a los estudios de Grado de la Universidad de Zaragoza.
- La **nota de acceso** se corresponde con la nota obtenida en la prueba, que es la que se toma como **nota de admisión**.
- Quienes hayan superado esta prueba en otra Universidad, podrán solicitar admisión en la Universidad de Zaragoza, pero a efectos de ingreso serán preferentes los estudiantes que la hayan superado en la Universidad de Zaragoza.

Más información en: <https://academico.unizar.es/acceso-admision-grado/admision/pam25>

1.4. Haber superado la Prueba de Acceso a la Universidad para **mayores de 45 años**.

- Permite solicitar admisión exclusivamente en aquellos estudios de Grado de la Universidad de Zaragoza vinculados a la rama o ramas de conocimiento para las que se haya resultado apto en la entrevista personal. En el **ANEXO III** se incluye la adscripción de los Grados de la Universidad de Zaragoza a ramas de conocimiento.
- La **nota de acceso** se corresponde con la nota obtenida en la prueba, que es la que se toma como **nota de admisión**.
- Quienes hayan superado esta prueba en otra Universidad, no pueden solicitar admisión en la Universidad de Zaragoza.

Más información en: <https://academico.unizar.es/acceso-admision-grado/admision/pam45>

1.5. Tener más de **40 años** y haber obtenido resolución favorable para el acceso a la Universidad mediante **acreditación de experiencia laboral o profesional**.

- Permite solicitar admisión, exclusivamente, en el estudio o estudios de Grado de la Universidad de Zaragoza para los que se haya resultado apto.
- La **nota de acceso** se corresponde con la nota obtenida en el proceso de valoración de la experiencia laboral o profesional, que es la que se toma como **nota de admisión**.
- Quienes hayan superado este tipo de acceso en otra Universidad, no pueden solicitar admisión en la Universidad de Zaragoza.

Más información en: <https://academico.unizar.es/acceso-admision-grado/admision/pam40>

1.6. Estudios universitarios [españoles o extranjeros homologados].

- Permite el acceso a cualquier estudio de Grado [ver **ANEXO IV**: títulos equivalentes a los títulos universitarios oficiales a efectos de admisión].
- La **nota de acceso** se corresponde con la nota media de los estudios cursados, que es la que se toma como **nota de admisión**.
- Cuando se trate de estudios universitarios obtenidos en el extranjero, estos deberán estar **homologados** a un título universitario oficial español o declarados equivalentes al nivel académico de grado o de máster universitario. La **nota de acceso** se corresponde con la nota de la credencial de homologación que expide el Ministerio de Educación. Si en la credencial no consta la nota media, deberán aportar el documento de **declaración de equivalencia de nota media** que también se expide desde el Ministerio. En caso de que no la aporten, se considerará como nota media de participación **un cinco**.

Más información en: <https://academico.unizar.es/acceso-admision-grado/admision/accesotit>

1.7. Estudiantes procedentes de sistemas educativos de Estados de la **UNIÓN EUROPEA** o de otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales en régimen de reciprocidad, que **CUMPLEN LOS REQUISITOS DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD EN SUS SISTEMAS EDUCATIVOS** [art. 9.1 b) del RD 412/2014, de 6 de junio].

- Han de solicitar la **acreditación de acceso** que expide la UNED, que permite solicitar admisión a cualquier estudio de Grado durante los dos años siguientes a contar desde la fecha de su expedición.
- La **nota de acceso** se corresponde con la nota que conste en la **acreditación** que expide la UNED, con validez definitiva y vigente en el momento de solicitar la admisión.
- Si se quiere solicitar plaza en un estudio de Grado en que existe concurrencia competitiva, la nota de acceso se puede mejorar a partir de las calificaciones obtenidas en materias superadas en algunas de estas pruebas que estén vinculadas con los estudios de Grado que se dese cursar: **a)** en las pruebas de competencias específicas (PCE) que realice la UNED; **b)** en la fase voluntaria de la EvAU; **c)** en la evaluación final externa realizada para la obtención del título o diploma que da acceso a la universidad en su sistema educativo de origen, conforme a la nota de dicha materia incluida en la **acreditación** expedida por la UNED.

En **ANEXO I**: Parámetros de ponderación para el cálculo de la nota de admisión

<https://academico.unizar.es/sites/academico.unizar.es/files/archivos/acceso/norma/ponder20215.pdf>

Más información en: <https://academico.unizar.es/acceso-admision-grado/admision/extra>

1.8 Estudiantes procedentes de estados que **NO SON DE LA UNIÓN EUROPEA** o con los que no se hayan suscrito acuerdos internacionales en régimen de reciprocidad, que están en posesión de TÍTULOS O DIPLOMAS HOMOLOGADOS AL TÍTULO DE BACHILLER ESPAÑOL y estudiantes procedentes de sistemas educativos de Estados de la **UNIÓN EUROPEA** o de otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales en régimen de reciprocidad, que **NO CUMPLEN LOS REQUISITOS DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD EN SUS SISTEMAS EDUCATIVOS** [art. 9.2 b) y c) del RD 412/2014, de 6 de junio].

- Estos estudiantes no necesitan superar la EvAU para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.
- Si estos estudiantes no superan la EvAU, su **nota de acceso** se corresponderá con la calificación que figure en la correspondiente credencial de homologación de sus estudios, emitida por el Ministerio de Educación, que es la que se toma como **nota de admisión**. En defecto de la Credencial oficial de homologación, se podrá presentar el 'Volante acreditativo de haber solicitado la homologación', sellado por la unidad de Registro donde se haya presentado la solicitud de homologación'. Si estos documentos no incorporan la nota media de Bachillerato, se considerará como nota media a efectos de admisión un cinco.
- En el proceso de general de adjudicación de plazas estos estudiantes se ordenan después del resto de estudiantes; a tal efecto, han de presentar su solicitud de admisión, exclusivamente, en el **segundo periodo de admisión**.
- Para mejorar su nota de admisión y su ordenación en el proceso de adjudicación de plazas, estos estudiantes pueden optar por:
 - 1) Presentarse a la fase obligatoria y, en su caso, a la fase voluntaria de EvAU con sus estudios extranjeros homologados al título de Bachiller del Sistema Educativo Español. En este caso la nota de acceso y la nota de admisión se calcularán de manera análoga a la de los estudiantes de Bachillerato.
 - 2) Superar una prueba equivalente a la EvAU en la UNED, examinándose de las pruebas de competencias específicas de la UNED en, al menos, las siguientes materias:
 - Tres materias troncales generales: «Historia de España», «Lengua Castellana y Literatura II» y «Lengua extranjera II», a elegir entre alemán, francés o inglés.
 - Una materia troncal general de modalidad: a elegir entre «Matemáticas II», «Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II», «Latín II» o «Fundamentos del Arte II».La media aritmética de las calificaciones numéricas obtenidas en estas cuatro materias deberá ser igual o superior a 4 puntos para que pueda ser tenida en cuenta para el cálculo de la nota de acceso.

Más información en: <https://academico.unizar.es/acceso-admision-grado/admision/extra>

2. Admisión a estudios oficiales de Grado

Quienes cumplan alguno de los requisitos de acceso anteriores y deseen iniciar estudios en la Universidad de Zaragoza, deberán presentar **solicitud de admisión**.

2.1. SOLICITUD DE ADMISIÓN

¿Cómo se presenta?

La solicitud de admisión en estudios de Grado se ha de presentar **través de internet**, rellenando el formulario y siguiendo las indicaciones que figuran en:

<http://www.unizar.es> => Secretaría virtual => Admisión a estudios de Grado

Se debe presentar una **única** solicitud de admisión en la que se indicarán, por orden de preferencia, los estudios de Grado que se desean realizar hasta un **máximo de diez**.

Una vez finalizado el plazo establecido para la presentación de las solicitudes de admisión, **no se admitirán cambios por parte de los interesados en la elección de los centros o estudios relacionados en su petición, ni en su orden de prelación**. Es muy importante indicar más de un Grado y no arriesgarse con una única opción.

Con carácter excepcional, la solicitud de admisión se podrá realizar rellenando el impreso oficial que puede obtenerse la siguiente dirección web: <https://academico.unizar.es/acceso-admision-grado/impre>

El impreso oficial junto con la documentación necesaria, deberá entregarse en el centro universitario que imparta el estudio elegido en primera opción, bien de forma presencial o por cualquiera de los procedimientos que establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Por evidentes razones de comodidad y rapidez en la gestión de las solicitudes, resulta imprescindible no utilizar el procedimiento especial cuando sea posible presentar la solicitud por internet.

¿De qué plazos dispongo?

Cada año existen dos periodos:

- **PRIMER PERIODO** [ordinario] => Del **1 de julio hasta el 24 de julio de 2020**.

Por lo que se refiere a los estudiantes internacionales que accedan a la universidad por la vía prevista en el artículo 9.1.b) y 9.2.b) y c) del Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, que para el acceso a los estudios de Grado aporten **acreditación de la UNED**, dicho período estará abierto hasta el **31 de julio de 2020**, inclusive. No obstante, las solicitudes presentadas entre el **25 y el 31 de julio de 2020** por los estudiantes pertenecientes a estos colectivos serán tenidas en cuenta respetándose los derechos de admisión de dichos estudiantes. Estas solicitudes se incorporarán a las citadas listas en el lugar que inicialmente les hubiese correspondido, previa resolución que le será comunicada al interesado.

NOTA: El formulario *online* para presentar la solicitud por internet estará operativo **hasta las 23:59 del viernes, 24 de julio de 2020**.

Por este motivo, los estudiantes que accedan a la universidad por la **vía prevista en el artículo 9.1. b) y artículo 9.2. b) y c) del Real Decreto 412/2014**, que presenten su solicitud de admisión **entre el 25 y el 31 de julio de 2020** hacerlo cumplimentando el **impreso oficial** que se encuentra disponible en los lugares indicados en el apartado anterior. El impreso oficial, junto con la documentación necesaria, deberá dirigirse a la Sección de Acceso y Admisión de la Universidad de Zaragoza [Edificio Interfacultades. Campus San Francisco. C/Pedro Cerbuna 12. 50009-Zaragoza].

El impreso y la documentación requerida se tendrá que presentar bien de forma presencial o por cualquiera de los procedimientos que establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

- **SEGUNDO PERIODO** [extraordinario] => Desde el **1 al 21 de septiembre de 2020**.

En este periodo se podrá solicitar admisión únicamente para aquellas titulaciones y cupos en los que hayan quedado **plazas vacantes** de la fase de junio.

Antes de **septiembre de 2020** la Universidad de Zaragoza hará pública la relación de estudios de Grado y cupos en los que hayan quedado **plazas vacantes** tras la primera fase de admisión. Para optar a estas plazas será necesario presentar solicitud de admisión, salvo en aquellas titulaciones para las que expresamente se prescriba el procedimiento de **matrícula directa** en la fase extraordinaria de septiembre.

Esta información se hará pública a través del tablón oficial de la universidad de Zaragoza: <https://sede.unizar.es> y en la página web: <https://academico.unizar.es/acceso-admision-grado/admision/vacan>

Los estudiantes interesados en cursar algún estudio con **matrícula directa**, deberán acudir directamente al centro universitario para formalizar la matrícula del **1 de septiembre al 2 de octubre de 2020**, siendo conveniente ponerse antes en contacto con el centro para que les adjudique fecha para realizarla.

¿Qué documentación he de aportar con la solicitud?

En el proceso de solicitud de admisión a través de internet, será preciso subir una copia de la documentación que se indica a continuación, en archivo de **formato de PDF, JPG, PNG**. Por este motivo, es importante disponer de esta documentación en alguno de los formatos indicados con carácter previo al inicio de la solicitud. No obstante, esta documentación no será requerida si el título de acceso ha sido obtenido en la Universidad de Zaragoza con posterioridad al 1 de enero de 1995 [en el caso del acceso por mayores de 25 años, con posterioridad al 1 de enero de 2000].

Documentación:

- Copia del DNI o pasaporte.

En función de los estudios con los que se acceda a los estudios oficiales de grado, habrá que aportar la siguiente documentación:

- Estudiantes de Bachillerato que hayan superado la Evaluación para el Acceso a la Universidad o la Prueba de Acceso a la Universidad:

- Papeleta justificante de haber superado la prueba de acceso [EvAU / PAU].

- Estudiantes que accedan con estudios de Formación Profesional [CFGS, FP2, Mód.N3]:

- Título [o justificante de haberlo solicitado] de los estudios cursados.
- Libro de escolaridad o certificado académico oficial, que incorpore la nota media.
- En su caso, papeleta justificante de haber superado materias de la Fase Voluntaria de la EvAU.

- Estudiantes que hayan superado la prueba de acceso para mayores de 25 años:

- Papeleta justificante de haber superado la prueba, con su calificación.
- [Declaración responsable](#) de no poseer titulación académica que dé acceso a la Universidad por otras vías.

- Estudiantes que hayan superado la prueba de acceso para mayores de 45 años:

- Papeleta justificante de haber superado la prueba, con su calificación.
- [Declaración responsable](#) de no poseer titulación académica que dé acceso a la Universidad por otras vías.

- Estudiantes mayores de 40 años que hayan superado la valoración de la experiencia laboral o profesional en relación con algún grado:

- Papeleta justificante de haber superado la valoración, con su calificación.
- [Declaración responsable](#) de no poseer titulación académica que dé acceso a la Universidad por otras vías.

- Estudiantes que accedan con estudios universitarios o equivalentes, obtenidos en España:

- Título [o justificante de haberlo solicitado] de los estudios cursados.
- Certificado académico oficial, que incorpore la nota media.

- Estudiantes que accedan con estudios extranjeros de educación superior, homologados a un título oficial universitario español o declarados equivalentes a nivel académico de grado o máster universitario:

- La credencial oficial de homologación de sus estudios extranjeros o la certificación de declaración de equivalencia a nivel académico de grado.
- Si estos documentos no incorporasen la nota media se aportará, además, el documento de [declaración de equivalencia de nota media](#) que expide el MECED. En caso de no aportar esta declaración de equivalencia, se considerará como nota media de participación **un cinco**.

- Estudiantes que accedan a la universidad por la vía prevista en el artículo 9.1. b).

- La acreditación de la UNED, vigente en el momento de solicitar la admisión (*).

- Estudiantes que accedan a la universidad por 9.2 b) y c) del Real Decreto 412/2014, mediante la superación de una prueba equivalente a la EvAU en la UNED

- La acreditación de la UNED, vigente en el momento de solicitar la admisión (*).

(*) En el supuesto de no contar con la citada acreditación, deberán aportar el documento 'Certificado para el estudiante' que se puede descargar desde la plataforma UNED-ASSIS. La Universidad verificará a través de la UNED el contenido del certificado y que el mismo se corresponde con una acreditación vigente en el momento de la solicitud.

- **Estudiantes** que accedan, exclusivamente, con **estudios extranjeros homologados al título de Bachiller del sistema educativo español**:

- La credencial oficial de homologación del título extranjero al título de Bachiller español, y si esta no incorporase la nota media se aportará además la certificación académica de los estudios cursados, traducida al castellano [excepto si están en idioma inglés] y legalizada por vía diplomática o, en su caso, mediante la apostilla del Convenio de la Haya [este requisito no se exigirá a los documentos expedidos por las autoridades de los Estados miembros de la UE o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo]. En caso de no aportar la certificación académica de los estudios cursados, se considerará como nota media a efectos de admisión un cinco.
- En defecto de la Credencial oficial de homologación, se podrá presentar el 'Volante acreditativo de haber solicitado la homologación', sellado por la unidad de Registro donde se haya presentado la solicitud de homologación. Si este documento no incorpora la nota media de Bachillerato, se considerará como nota media a efectos de admisión un cinco.

- Quienes accedan por el **cupo reservado para estudiantes con un grado de discapacidad igual o superior al 33%** o estudiantes **con necesidades educativas especiales permanentes asociadas a circunstancias personales de discapacidad**, que durante su escolarización anterior hayan precisado de recursos y apoyos para su plena normalización educativa:

- Certificación acreditativa de la discapacidad emitida por el órgano competente y acreditativa de la discapacidad de su grado, en cualquier caso.
- Certificado de reconocimiento de las necesidades educativas especiales permanentes, expedido por la administración educativa competente, si fuera el caso.

- Quienes accedan por el **cupo reservado para deportistas de alto nivel y alto rendimiento**, en los términos establecidos en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio:

- **Deportistas de alto nivel:** Resolución del Secretario de Estado-Presidente del Consejo Superior de Deportes o publicación de la declaración de deportista en el BOE.
- **Deportistas del alto rendimiento.** El artículo 2.3 del Real Decreto 971/2007, define siete clases/niveles diferenciados de deportistas de alto rendimiento. Según la clase de que se trate hay que aportar:
 - **Clases a), b), d), e) y f):** Solicitar certificado de dicha condición al Consejo Superior de Deportes (a través de sus Federaciones Deportivas Españolas).
 - **Clases c), g):** Solicitar certificado de dicha condición a los organismos competentes en las Comunidades Autónomas.

La documentación anterior no será requerida si el título de acceso se ha obtenido en la Universidad de Zaragoza con posterioridad al 1/enero/1995 [en el caso del acceso por mayores de 25 años, con posterioridad al 1/enero/2000].

¿Cómo he de aportar la documentación?

En las solicitudes presentadas a través de internet, los solicitantes realizan una comunicación previa de sus datos identificativos y demás requisitos de acceso, siendo suficiente en esta fase del procedimiento la presentación de una **copia de la documentación requerida**, en formato electrónico a través de la utilidad que ofrece el programa de internet [formatos de PDF, JPG, PNG].

Quienes posteriormente resulten admitidos en algún estudio de Grado, deberán proceder a la verificación de la documentación aportando con la matrícula la copia compulsada o el original y una copia para su cotejo de la documentación requerida, sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección que tenga atribuidas la Universidad en cada momento.

La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se haya acompañado o incorporado en la comunicación previa, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho desde el momento en que la Universidad tenga constancia de tales hechos, procediéndose a la anulación de la plaza adjudicada, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

En aquellos casos en que con **carácter excepcional** —o bien por tratarse de estudiantes de solicitudes presentadas entre el 25 y el 31 de julio por los estudiantes que acceden por la vía prevista en el artículo 9.1 b) y 9.2. b) y c) del Real Decreto 412/2014, con acreditación de la UNED— la solicitud de admisión se presente mediante el **impreso oficial**, la documentación requerida se deberá aportar mediante copia compulsada, copia auténtica electrónica o mediante presentación del original y copia para su cotejo.

2.2. ADJUDICACIÓN DE LAS PLAZAS Y CUPOS DE RESERVA

La adjudicación de plazas va a depender fundamentalmente del número de plazas ofertadas en cada titulación y de la nota que aporten los estudiantes. Además, hay que tener en cuenta que el total de plazas ofertadas para cada enseñanza se distribuye entre un **cupo general** y unos **cupos de reserva**.

Adjudicación de plazas en el cupo general

En el cupo general concurren los estudiantes que provienen del **Bachillerato** y de estudios de **Formación Profesional** que dan acceso a la Universidad, así como los procedentes de **sistemas educativos extranjeros** con estudios preuniversitarios.

El **criterio de ordenación** de plazas es la nota de admisión acreditada por el solicitante en función del tipo de estudio con el que se accede [ver apartado 1 de este documento].

En cada uno de los periodos oficiales de presentación de solicitudes —ordinario y extraordinario—, se tienen en cuenta las solicitudes de quienes hayan superado la Prueba de Acceso a la Universidad o la Prueba de Evaluación para el Acceso a la Universidad, así como las de quienes hayan superado las enseñanzas de Formación Profesional que dan acceso a la Universidad u obtenido la correspondiente acreditación de la UNED, con validez definitiva, antes del fin del plazo de presentación de solicitudes.

En el primer periodo de admisión [julio], no se admitirán solicitudes con resultados obtenidos en la fase extraordinaria de la EvAU; en este caso, los solicitantes deberán presentar su solicitud en el segundo periodo extraordinario de admisión [septiembre].

- ⇒ Conviene señalar que los estudiantes con estudios extranjeros homologados al título de Bachillerato español, que no hayan superado la EvAU o prueba equivalente a la EvAU en la UNED, se ordenarán en el proceso general de adjudicación de plazas después del resto de estudiantes. A tal efecto, estos estudiantes presentarán su solicitud de admisión, exclusivamente, en el segundo periodo, y en el proceso de adjudicación de plazas se ordenarán después del resto de estudiantes que participen en este periodo.

Cupos de reserva y adjudicación de plazas dentro de cada cupo

El criterio para la adjudicación de las plazas dentro de cada cupo será el de la **nota de admisión** que, según el caso, podrá ser la de la prueba de acceso superada, o la de la titulación universitaria poseída, o la de la valoración obtenida de la experiencia profesional o laboral, etc. [ver apartado 1 de este documento].

- Para los estudiantes que hayan superado la prueba de acceso a la universidad para **mayores de 25 años** en la Universidad de Zaragoza, se reserva el **3%** de las plazas ofertadas. Existe una preferencia para el ingreso de quienes hayan superado la prueba en la opción que esté vinculada al estudio solicitado.

Quienes hayan superado la prueba para mayores de 25 años en otra Universidad podrán solicitar admisión en la Universidad de Zaragoza, pero a efectos de ingreso serán preferentes los estudiantes que la hayan superado en la Universidad de Zaragoza.

- Para los estudiantes que hayan superado la prueba de acceso a la universidad para **mayores de 45 años** en la Universidad de Zaragoza, se reserva el **1,5%** de las plazas ofertadas; estos estudiantes únicamente podrán solicitar admisión a aquellas enseñanzas de grado que estén vinculadas con la rama o ramas de conocimiento en que hayan superado la entrevista personal.
- Para las personas **mayores de 40 años** que hayan acreditado una determinada experiencia laboral o profesional en relación con uno o varios grados de la Universidad de Zaragoza, se reserva un **1,5%** de las plazas ofertadas.

Para los estudiantes que tengan reconocido un grado de **discapacidad** igual o superior al 33 por 100 y **estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes** que reúnan los requisitos académicos correspondientes, se reserva el **5%** de las plazas ofertadas. El criterio de adjudicación será la nota obtenida en los estudios que les den acceso.

- Para quienes acrediten su condición de deportista **de alto nivel o de alto rendimiento** en los términos establecidos en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, y reúnan los requisitos académicos correspondientes, se reservará el **3%** de las plazas ofertadas [en los estudios de Fisioterapia, Magisterio en Educación Primaria y Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, se reserva un cupo adicional del **5%** de las plazas].

- Para los estudiantes que ya estén en posesión de una **titulación universitaria** oficial o equivalente, se reserva un **3%** de las plazas ofertadas.

Los estudiantes que cumplan requisitos para solicitar admisión por más de un cupo [general y reserva] podrán indicarlo en su solicitud de admisión. No obstante, en el caso de acceder por la vía de acceso de mayores de 25 únicamente se puede solicitar admisión por esta vía. En el supuesto de haberse superado las pruebas de mayores de 45 años, o mayores de 40 años con experiencia laboral, se podrá solicitar admisión por ambas vías cuando se trate de pruebas superadas en diferentes convocatorias.

2.3. PUBLICACIÓN DE LAS LISTAS DE ADMITIDOS Y RECLAMACIONES

¿Cuándo se publican las listas de admitidos?

Para las solicitudes presentadas en el primer periodo de admisión, las listas de admitidos se harán públicas **el 31 de julio de 2020**.

Las de los admitidos en el segundo periodo se publicarán el **24 de septiembre de 2020**.

¿Dónde se publican?

Las listas de admitidos de todos los estudios se publican en tablón oficial de la Universidad de Zaragoza <http://sede.unizar.es> => **Tablón Oficial**, y en los tabloneros de anuncios de los centros universitarios correspondientes respecto de sus enseñanzas. Esta publicación tiene la consideración de **notificación oficial** para los interesados, pero no generará efectos definitivos a favor de los mismos si la Universidad apreciase incorrección en las mismas, en cuyo caso se procedería a su modificación del tablón oficial electrónico de la universidad de Zaragoza.

No obstante, el resultado de la admisión se comunicará **personalmente** a cada solicitante mediante una carta que se enviará en formato de pdf a la dirección de correo **electrónico indicada** al hacer la solicitud de admisión, en la que además se incluirá información relacionada con el proceso y plazos para formalizar la matrícula y con el funcionamiento de las listas de espera. Esta carta también estará accesible y se podrá descargar en la siguiente dirección, con el usuario [NIP] y la contraseña administrativa que proporciona la Universidad:

<http://www.unizar.es> => Secretaría Virtual

¿Se puede presentar reclamación a las listas de admisión?

Los solicitantes que tras la publicación de las listas de admisión aprecien algún error en las mismas, podrán reclamar ante el Vicerrectorado con competencia en materia de Estudiantes, en los siguientes plazos:

Primer periodo de admisión: **del 1 al 7 de agosto de 2020**.
Segundo periodo de admisión: **del 25 de septiembre al 1 de octubre de 2020**.

El motivo de la reclamación deberá ser justificado documentalmente; en ningún caso se atenderán las reclamaciones que no estén basadas en errores materiales, aritméticos o de hecho.

Contra las resoluciones dictadas por el Vicerrector con competencia en materia de estudiantes resolviendo reclamaciones por subsanación o corrección de errores, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el rector, según lo dispuesto en los arts. 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015.

2.4. LISTAS DE ESPERA

Junto con la lista de admitidos en cada estudio de Grado, se hará pública una **lista de espera** ordenada por prelación de los estudiantes que no hayan obtenido plaza; en esta lista de espera no figurarán quienes hayan obtenido plaza en un estudio que en su orden de preferencia figure antes.

¿Qué ocurre si no obtengo plaza en los estudios elegidos en primer lugar?

Los estudiantes que resulten admitidos en un estudio que no sea el elegido en primera opción, quedarán en **lista de espera** en todos los estudios elegidos con prioridad. Una vez adjudicada plaza en un estudio, no se considerarán los estudios enumerados a partir de éste.

Ejemplo:

PREFERENCIA	ESTUDIOS SOLICITADOS	SITUACIÓN TRAS LA ADJUDICACIÓN
1ª	Medicina, Zaragoza	En lista de espera, nº de orden 10
2ª	Medicina, Huesca	En lista de espera, nº 2
3ª	Veterinaria	Admitido
4ª	Química	No considerado

CONVIENE SABER QUE: Si un estudiante figura admitido en un estudio que no es el que eligió en primer lugar, es conveniente que se matricule en dicho estudio en los plazos establecidos, ya que si no lo hace **perderá todo derecho a la plaza obtenida**. No obstante, si después es llamado en la lista de espera de un estudio preferente en el que no obtuvo plaza y se matriculara en él, el centro en el que hizo la primera matrícula le devolverá las tasas abonadas.

¿Llamamientos a los integrantes de las listas de espera?

Una vez finalizado el plazo de la matrícula de agosto [primera fase de admisión: ordinaria], los centros en los que hayan quedado plazas vacantes por no haberse matriculado todos los estudiantes admitidos inicialmente, harán sucesivos **llamamientos públicos** a los integrantes de las listas de espera. En cada llamamiento se relacionarán los estudiantes de la lista de espera a los que les corresponde matricularse, quienes desde ese momento dejarán de ser llamados o de figurar en los llamamientos de aquellos estudios que hubieran solicitado con menor preferencia, en su caso.

¿Dónde se publican los llamamientos?

Los llamamientos se publicarán a través del tablón oficial de la Universidad de Zaragoza <http://sede.unizar.es> => **Tablón Oficial**. Esta publicación tendrá la consideración de **notificación oficial** para los interesados, pero no generará efectos definitivos a favor de los mismos si la Universidad apreciase incorrección en las mismas, en cuyo caso se procedería a su modificación. Los llamamientos públicos también se podrán consultar a través de la siguiente dirección: <http://www.unizar.es>=> **Secretaría virtual**

¿Cuándo?

Los llamamientos se irán haciendo públicos en los lugares indicados **a partir de las 12:00h**, los días siguientes:

Publicación del llamamiento	Matrícula
Lunes, 17 de agosto	del 18 al 20 de agosto
Lunes, 24 de agosto	Del 25 al 27 de agosto
Lunes, 31 de agosto	del 1 al 3 de septiembre
Lunes, 7 de septiembre	del 8 al 10 de septiembre
Lunes, 14 de septiembre	del 15 al 17 de septiembre
Lunes, 21 de septiembre	del 22 al 24 de septiembre

Los estudiantes que se encuentren en lista de espera deberán comprobar en las fechas de los llamamientos si se encuentran relacionados en los mismos, debiendo matricularse en las fechas que se indican en el calendario. En caso de no hacerlo decaerán en su derecho y serán eliminados de la lista de espera, ofertándose su plaza en el siguiente llamamiento.

Las vacantes que se produzcan una vez concluido el último de los llamamientos de la fase ordinaria de admisión, así como las que se produzcan tras la matrícula de los estudiantes admitidos en la segunda fase extraordinaria, tanto por la no matriculación como por anulación de matrícula, serán **cubiertas hasta el 31 de diciembre** por los integrantes de las correspondientes listas de espera, por riguroso orden de las mismas y mediante aviso personal por parte del centro realizado a través de correo electrónico dirigido a la dirección indicada por el solicitante en su solicitud, en el que se le informará de que existe una plaza vacante y del plazo de que dispone para comunicar su aceptación.

Con el fin de agilizar el proceso de gestión de las listas de espera en beneficio de aquellos candidatos que estén esperando una posible plaza, a partir del envío del correo electrónico comunicándole la disponibilidad de una plaza por

parte del correspondiente centro de la Universidad de Zaragoza, el solicitante dispondrá **de veinticuatro horas** para aceptar o rechazar la plaza vacante; si no lo hiciera, decaerá en su derecho y será eliminado de la lista de espera, procediéndose a contactar con el siguiente solicitante que corresponda por orden de lista de espera.

Finalizado el periodo de matrícula de septiembre/octubre, en aquellos estudios en que hayan quedado plazas vacantes y no figuren estudiantes en lista de espera, las vacantes se adjudicarán a quienes presenten solicitud de admisión hasta 15 días después de finalizado dicho periodo, según orden de entrada.

2.5. NOTAS MÍNIMAS DE INGRESO DEL CURSO 2019-2020 [notas de corte]

La nota mínima de ingreso, o nota de corte, es la nota del último admitido en unos determinados estudios universitarios en cada curso.

En la siguiente dirección de internet se pueden consultar las notas mínimas de ingreso de los últimos cursos académicos para cada modalidad de acceso: <https://academico.unizar.es/acceso-admision-grado/corte>

3. Matrícula

3.1 INFORMACIÓN GENERAL

Como ya se ha indicado anteriormente, el resultado de la admisión se comunicará personalmente a cada solicitante mediante una **carta**, que se enviará en formato pdf, a la dirección de **correo electrónico** indicada al hacer la solicitud de admisión, en la que se le informará de lo siguiente:

1. Si el estudiante ha **resultado admitido o no** en alguno de los estudios solicitados, así como la relación de estudios en los que haya podido quedar en lista de espera [con el número de orden que ocupa en las mismas].
2. Las credenciales personales de **usuario [NIP]** y **contraseña administrativa**. Con estas claves se podrá realizar la automatrícula y serán necesarias a partir de ese momento en la relación con la Universidad de Zaragoza. Por ello, es importante conservarlas en lugar seguro y recordarlas.
3. Información sobre cómo se hace la **matrícula** y los **plazos** para realizarla.

En la Universidad de Zaragoza la matrícula se realiza a través de Internet y a este proceso se le denomina automatrícula. En la siguiente dirección se puede acceder al servicio de automatrícula por internet, donde se incluye toda la información necesaria para realizar con éxito la matrícula:

<http://academico.unizar.es/automatricula/bienvenido>

El plazo para realizar la matrícula tras la **fase de admisión de julio** es del **3 al 12 de agosto de 2020**, y para las solicitudes presentadas en la **fase de admisión de septiembre**, hasta el **2 de octubre de 2020**.

Con carácter general, la automatrícula se puede realizar desde cualquier lugar con conexión a internet a durante cualquiera de los días incluidos dentro del plazo de matrícula [durante las 24 horas del día], **excepto** si se trata de una titulación para la que el centro haya establecido un **control de matrícula**, en cuyo caso la automatrícula sólo se va a poder realizar a partir del día y la hora indicados en la carta con información de la matrícula.

Conviene volver a recordar que si no se formaliza la matrícula dentro de los plazos establecidos se pierde todo derecho a la plaza obtenida.

4. La fecha de la **sesión de orientación** organizada por el centro universitario para los estudiantes de nuevo ingreso, en su caso.
5. Las indicaciones necesarias para poder obtener información detallada sobre las normas académicas, económicas y de matrícula de la Universidad de Zaragoza, los servicios que se ofrecen, las actividades que se pueden realizar, los programas de las diferentes asignaturas, etc... se encuentran en:

<http://academico.unizar.es/oferta-estudios> => Información académica

3.2 RESUMEN DE PLAZOS DE MATRÍCULA

TIPO DE ESTUDIANTES	PLAZO PLAZOS DE MATRÍCULA
Estudiantes admitidos en la primera fase de admisión [julio]	Del 3 al 12 de agosto de 2020
Estudiantes en lista de espera tras la adjudicación de la primera fase de admisión	En las fechas que se indiquen en los llamamientos que se publicarán en cada centro universitario y en: http://www.unizar.es => Secretaría Virtual Ver apartado 2.4. de este documento
Estudiantes admitidos en la segunda fase de admisión [septiembre]	Hasta el 2 de octubre de 2020 Exclusivamente para estudios con plazas vacantes
Estudios en las que hayan quedado vacantes tras la primera fase de admisión y para los que no es necesario presentar solicitud de admisión en septiembre => matrícula directa	Del 1 de septiembre al 2 de octubre de 2020

3.3 DOCUMENTACIÓN A APORTAR CON LA MATRÍCULA

Una vez completada la matrícula a través de internet, se imprimirá el justificante de grabación de la misma y se firmará.

Junto con este documento se deberá aportar:

- La documentación que proceda si se tiene derecho a algún tipo de matrícula gratuita [familia numerosa, estudiantes con discapacidad, premio extraordinario de Bachillerato, otras causas].

Además:

- Como en la **solicitud de admisión por internet** se hace una **comunicación previa** de los datos aportando una copia de la documentación requerida [DNI, papeleta de acceso, título del ciclo formativo o título universitario, certificaciones académicas, etc...], con la matrícula se deberá presentar el **original de esta documentación y una copia para su cotejo** o una copia compulsada de dicha documentación [**ver apartado 2.1:** Qué documentación he de aportar con la solicitud y cómo debo aportarla].

Toda la información sobre la matrícula y mucha más sobre forma de pago, normativa académica, normativa económica, matrículas gratuitas, seguro obligatorio y voluntario de accidentes, etc..., se podrá consultar en la **Guía académica** que se encuentra publicada en la siguiente dirección:

<http://academico.unizar.es/grado-y-master/matricula/matricula-home>

4. Becas y ayudas para estudiantes de nuevo ingreso

La **Sección de Becas** es la unidad administrativa encargada de gestionar e informar sobre las Becas y Ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza. Su dirección y datos de contacto son los siguientes:

Planta baja del edificio anexo al Interfacultades. Campus de plaza San Francisco | C/ Pedro Cerbuna, 12 | 50009 -Zaragoza. Tfno: 00 34 976 761046. E-mail: becas@unizar.es
<http://academico.unizar.es/becas/seccion-de-becas-de-la-universidad-de-zaragoza>

En esta dirección encontrarás información sobre las distintas becas y ayudas convocadas por el Ministerio de Educación, el Gobierno de Aragón, la Universidad de Zaragoza y otros organismos.

Importante [becas del Ministerio]:

Debes tener en cuenta que la beca del Ministerio se solicita a través de internet, en la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte: www.educacion.es => Becas y Ayudas

Al realizar la matrícula se podrá marcar si se va a solicitar la beca del Ministerio, y en el caso de que se cumplan los requisitos académicos que exige la beca para iniciar estudios de Grado [tener al menos 5 puntos en la nota de acceso], se permitirá posponer el pago de la matrícula hasta que el Ministerio resuelva si corresponde o no beca. En caso de que no corresponda, se deberá proceder al pago de la matrícula.

¡Pero recuerda!

La solicitud de beca es un procedimiento independiente del de matrícula

Si señalas en la matrícula la condición de becario no implica que estés solicitando la beca del Ministerio, ya que esta **la debes presentar a través de internet en la web del Ministerio**.

5. Información de interés

Defensor universitario	http://www.unizar.es/defensor_universitario/
Centro de información universitaria y reclamaciones [CIUR]	https://www.unizar.es/ciu/ciu
Biblioteca universitaria y salas de estudio	http://biblioteca.unizar.es/
Centro universitario de lenguas modernas	http://culm.unizar.es
Oficina de atención a la discapacidad	http://ouad.unizar.es/
Colegios Mayores	http://www.unizar.es/alojamiento/colegios-mayores
Servicio de alojamiento	https://alojamiento.unizar.es
Actividades culturales	http://cultura.unizar.es
Actividades deportivas	http://deportes.unizar.es
Asesorías de estudiantes	http://www.unizar.es/asesorias/
Cursos extraordinarios de verano	http://cursosextraordinarios.unizar.es
Universidad de verano de Teruel	http://fantoniogargallo.unizar.es
Asociacionismo y participación estudiantil	http://casaest.unizar.es/

6. Centros y grados de la Universidad

HUESCA

Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte

Plaza Universidad, 3 – 22002 Huesca

Teléfono: 974 23 93 93 / e-mail: admcsdh@unizar.es

<https://fccsyd.unizar.es/>

- Ciencias de la Actividad Física y del Deporte
- Medicina
- Nutrición Humana y Dietética
- Odontología
- Programa conjunto Nutrición y Dietética y Ciencias de la Actividad Física y del Deporte

Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación

Valentín Carderera, 4 – 22001 Huesca

Teléfono: 974 23 93 50 / e-mail: admciheh@unizar.es

<https://magister.unizar.es/>

- Magisterio en Educación Infantil
- Magisterio en Educación Primaria

Facultad de Empresa y Gestión Pública

Pza. de la Constitución, s/n – 22001 Huesca

Teléfono: 974 23 93 77 / e-mail: admeueeh@unizar.es

<https://fegp.unizar.es/>

- Administración y Dirección de Empresas
- Gestión y Administración Pública

Escuela Politécnica Superior

Carretera de Cuarte, s/n – 22071 Huesca

Teléfono: 974 23 93 04 / e-mail: admespsh@unizar.es

<http://eps.unizar.es/>

- Ciencias Ambientales
- Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural

E. U. de Enfermería (Centro Adscrito)

Avda. Martínez de Velasco, 36 – 22004 Huesca Teléfono:

974 21 02 88 / e-mail: admenfeh@unizar.es

<https://enfermeriahuesca.unizar.es/>

- Enfermería

TERUEL

Facultad de Ciencias Sociales y Humanas

Ciudad Escolar, s/n – 44003 Teruel

Teléfono: 978 61 81 37 / e-mail: adminter@unizar.es

<http://fcsch.unizar.es>

- Administración y Dirección de Empresas
- Bellas Artes
- Magisterio en Educación Infantil
- Magisterio en Educación Primaria
- Psicología

E. U. Politécnica

Ciudad Escolar, s/n – 44003 Teruel

Teléfono: 978 61 81 29 / e-mail: adminter@unizar.es

<http://eupt.unizar.es/>

- Ingeniería Electrónica y Automática
- Ingeniería Informática

E. U. de Enfermería (Centro Adscrito)

Avda. América, 15 – 44002 Teruel

Teléfono: 978 62 06 48 / e-mail: admenfet@unizar.es

<https://teruel.unizar.es/enfermeria>

- Enfermería

ZARAGOZA

Escuela de Ingeniería y Arquitectura

Edificio "Torres Quevedo"

C/ María de Luna, 3 – 50018 Zaragoza

Teléfono: 976 76 18 64 – 976 76 21 81/ e-mail: seceina@unizar.es

<https://eina.unizar.es/>

- Estudios en Arquitectura
- Ingeniería de Tecnologías Industriales
- Ingeniería de Tecnologías y Servicios de Telecomunicación
- Ingeniería Eléctrica
- Ingeniería Electrónica y Automática
- Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto
- Ingeniería Informática
- Ingeniería Mecánica
- Ingeniería Química
- Programa conjunto Matemáticas e Ingeniería Informática

Facultad de Ciencias

C/ Pedro Cerbuna, 12. Campus Universitario – 50009 Zaragoza

Teléfono: 976 76 12 94 / e-mail: admcienz@unizar.es

<http://ciencias.unizar.es/>

- Biotecnología
- Física
- Geología
- Matemáticas
- Óptica y Optometría
- Química
- Programa Conjunto Física-Matemáticas [FisMat]

Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo

C/ Violante de Hungría, 23 – 50009 Zaragoza

Teléfono: 976 76 10 28 / e-mail: admsociz@unizar.es

<https://sociales.unizar.es/>

- Relaciones Laborales y Recursos Humanos
- Trabajo Social

Facultad de Derecho

C/ Pedro Cerbuna, 12. Campus Universitario – 50009 Zaragoza
Teléfono: 976 76 14 97 / e-mail: admderez@unizar.es
<http://derecho.unizar.es>

- Derecho
- Programación conjunta en Derecho y Administración y Dirección de Empresas

Facultad de Economía y Empresa

Sede Campus Paraíso

C/ Gran Vía, 2 – 50005 – Zaragoza
Teléfono: 976 76 17 71 / e-mail: admeconz@unizar.es
<http://econz.unizar.es/>

- Administración y Dirección de Empresas
- Economía
- Programación conjunta en Derecho y Administración y Dirección de Empresas

Sede Campus Río Ebro

C/ María de Luna, s/n Edificio Lorenzo Normante – 50018 Zaragoza
Teléfono: 976 76 27 00 / e-mail: admeueez@unizar.es
<http://econz.unizar.es/>

- Finanzas y Contabilidad
- Marketing e Investigación de Mercados

Facultad de Educación

C/ Pedro Cerbuna, 12. Campus Universitario -50009 Zaragoza
Teléfono: 976 76 13 36 / e-mail: admeducz@unizar.es
<http://educacion.unizar.es/>

- Magisterio en Educación Infantil
- Magisterio en Educación Primaria

Facultad de Filosofía y Letras

C/ Pedro Cerbuna, 12. Campus Universitario – 50009 Zaragoza
Teléfono: 976 76 15 07 / e-mail: secrefil@unizar.es
<https://fyl.unizar.es/>

- Estudios Clásicos
- Estudios Ingleses
- Filología Hispánica
- Filosofía
- Geografía y Ordenación del Territorio
- Historia
- Historia del Arte
- Información y Documentación
- Lenguas Modernas
- Periodismo

Facultad de Medicina

C/ Domingo Miral, s/n – 50009 – Zaragoza
Teléfono: 976 76 17 57 / e-mail: admmediz@unizar.es
<http://medicina.unizar.es/>

- Medicina

Facultad de Veterinaria

Avda. Miguel Servet, 177 – 50013 Zaragoza
Teléfono: 976 76 16 18 / e-mail: admvetez@unizar.es
<http://veterinaria.unizar.es/>

- Ciencia y Tecnología de los Alimentos
- Veterinaria

Facultad de Ciencias de la Salud

C/ Domingo Miral, s/n – 50009 Zaragoza
Teléfono: 976 76 17 49 / e-mail: admenfez@unizar.es
<https://fcs.unizar.es/>

- Enfermería
- Fisioterapia
- Terapia Ocupacional

E. U. de Turismo de Zaragoza [Centro Adscrito]

Pza. Ecce Homo, 3 – 50003 Zaragoza
Teléfono: 976 20 31 20 / e-mail: acaeturz@unizar.es
<http://www.etuz.es/>

- Turismo

E. U. Politécnica de la Almunia [Centro Adscrito]

C/ Mayor, s/n – 50100 La Almunia de Doña Godina (Zaragoza)
Teléfono: 976 60 08 13 / e-mail: admingta@unizar.es
<http://www.eupla.unizar.es/>

- Ingeniería Civil
- Arquitectura Técnica
- Ingeniería de Organización Industrial
- Ingeniería Mecatrónica
- Programa conjunto de Ingeniería Mecatrónica e Ingeniería de Organización Industrial

7. Anexos

ANEXO I Parámetros de ponderación para el cálculo de la nota de admisión

<https://academico.unizar.es/sites/academico.unizar.es/files/archivos/acceso/norma/ponder20215.pdf>

ANEXO II Vinculación de las opciones de la prueba para mayores de 25 años a los estudios de Grado

<https://academico.unizar.es/acceso-admision-grado/acceso-mayores-25/vincu2009>

<https://academico.unizar.es/acceso-admision-grado/acceso-mayores-25/vincu2010>

ANEXO III Adscripción de los Grados a ramas de conocimiento

<https://academico.unizar.es/acceso-admision-grado/acceso-mayores-45/entre>

ANEXO IV Títulos equivalentes a los títulos universitarios oficiales a efectos de acceso

<https://academico.unizar.es/acceso-admision-grado/admision/accesotit>

ANEXO V Codificación estudios de formación profesional

<https://academico.unizar.es/acceso-admision-grado/admision/accesofp>

ANEXO VI Deportistas de alto nivel y alto rendimiento.

<https://www.csd.gob.es/es/alta-competicion/deporte-de-alto-nivel-y-alto-rendimiento>

VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y EMPLEO

Vicegerencia Académica | Servicio de Estudiantes y Relaciones Internacionales

<https://academico.unizar.es/acceso-admision-grado/inicio>

Centro de Información Universitaria [CIU]

Universidad de Zaragoza.
C/ Pedro Cerbuna, 12
50009 Zaragoza
Tfno.: +34 976 76 10 01
e-mail: ciu@unizar.es

Vicerrectorado del campus de Huesca

Ronda de Misericordia, 5
22001 – Huesca
Tfno.: + 34 974 239 388
Fax: + 34 974 239 384

Vicerrectorado del campus de Teruel

Ciudad Escolar, s/n
Edificio Vicerrectorado
44003-Teruel
Tfno.: + 34 978 618 129
Fax: + 34 978 618 107

Sección de Acceso y Admisión

Edificio Interfacultades
Campus de San Francisco
C/ Pedro Cerbuna, 12
50009 – Zaragoza
Tfno: + 34 976 761 044
e-mail: admision@unizar.es